



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 95

-----**SESION DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

PRESIDENCIA DEL DIP. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día **treinta y uno de mayo del año dos mil seis**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número LIX-555 de fecha 31 de mayo del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, *Lista de Asistencia*. **Segundo**, *Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente*. **Tercero**, *Lectura del Orden del Día*. **Cuarto**, *Declaración de Instalación de la Diputación Permanente*. **Quinto**, *Clausura de la Sesión de Instalación*.-----

-----Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, al no existir otro asunto que desahogarse por **CLAUSURADA** la sesión siendo las **dieciocho horas con quince**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **primero de junio** del actual, a partir de las **once horas**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.

C. FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN.